



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Correo electrónico: info@cmdcervantes.go.cr

Telefax: 2534-8310

Cervantes 19 de enero de 2022
(al contestar refiérase a este oficio)
SMC-0009-01-2022

Señor
Edel Reales Noboa
Director a.í.
Asamblea Legislativa
Presente

REFERENCIA: Respuesta a la consulta institucional del texto actualizado EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFENIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES).

Estimados señores y señoras:

Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias.

Le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión Ordinaria N.º 03-2022, del 18 de enero de 2022, acuerdo que dice:

ARTICULO V. PUNTO 4. INCISO A.

ARTICULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ACUERDO: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Edwin Antonio Hidalgo Montenegro, Alba Lucia Ramírez Aguilar y Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo le informa que no está de acuerdo con el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N°7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFENIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES), esto basándose en el criterio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) del oficio DE-008-01-2022 el cual se adjunta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

Sin más por el momento se despide,

P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes



Johanna Pereira Alvarado
Secretaría Municipal



JPA

C.c. Nielsen Pérez Pérez, Víctor Manuel Morales Mora, Enrique Sánchez Carballo, Carolina Hidalgo Herrera, Luis Ramón Carranza Cascante, Mario Eduardo Castillo Méndez, Laura Guido Pérez, Welmer Ramos González, Catalina Montero Gómez. **Diputados del Partido Acción Ciudadana (PAC).**

C.c. Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal.

C.c. Archivo